Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **BORRADOR DE TESIS** cuyo título es:

"EFECTOS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGRARIO, REGIÓN ICA, 2019"

Presentado por:

ANCASI PARIAN VERONICA

De la **MAESTRÍA EN CONTABILIDAD mención POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 6%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 12 de agosto del 2022.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA: CONTABILIDAD

Mención: Política y Administración Tributaria

TESIS

"EFECTOS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGRARIO, REGION ICA, 2019"

Línea de Investigación:

Sociedad, Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Ambientales.

PRESENTADA POR:

Bach. Veronica Ancasi Parian

GRADO A OBTENER: MAESTRO

ASESOR:

Dr. HUBER TOMAS CAVERO LENGUA

Ica – Perú

2024

Dedicatoria

A mis familiares quienes con su comprensión y ayuda contribuyeron al logro de mis objetivos.

Agradecimientos

A mi asesor el Dr. Por haberme guiado con sus conocimientos y experiencia en el desarrollo de la investigacion.

Índice.

Índice de contenidos.

Contenido

Portada ..... **Error! Bookmark not defined.**
Dedicatoria ii
Agradecimientos iii
Índice. iv
Índice de contenidos. iv
Índice de tablas v
Índice de figuras. vi
Resumen vii
Abstract. viii
I. Introducción. 9
II. Estrategia metodológica. 10
III. Resultados. 28
IV. Discusión. 48
V. Conclusiones. 49
VI. Recomendaciones. 50
VII. Referencias bibliográficas. 51
VIII. Anexos. 53

Índice de tablas

Tabla 1. ¿Qué producto cultiva su empresa? *Tipo de Capital 28
Tabla 2. Tiempo de la empresa en la actividad comercial *Tipo de Capital 29
Tabla 3. Constitución legal *Tipo de Capital 30
Tabla 4. ¿Cuántas personas trabajan en su empresa? *Tipo de Capital 31
Tabla 5. Número de trabajadores permanentes*Tipo de Capital 32
Tabla 6. Propiedad del local comercial *Tipo de Capital 33
Tabla 7. Tipo de licencia *Tipo de Capital 34
Tabla 8. ¿La empresa forma parte de una asociación o gremio? *Tipo de Capital 35
Tabla 9. ¿Conoce usted los beneficios tributarios del sector agrario?*Tipo de Capital.....36
Tabla 10. ¿Cumple usted regularmente con sus obligaciones tributarias?*Tipo de Capital 37
Tabla 11. ¿Cree usted que los beneficios tributarios del sector agrario ayudan a la obtención de una utilidad en un periodo contable? *Tipo de Capital.....38
Tabla 12. ¿Considera que los beneficios tributarios y laborales del régimen agrario hacen más competitiva su empresa?*Tipo de Capital.....39
Tabla 13. ¿Cuáles son los beneficios que su empresa tiene por pertenecer al sector agrícola? *Tipo de Capital 40
Tabla 14. ¿Su empresa exporta los productos que cultiva? *Tipo de Capital 41
Tabla 15. Su empresa pide la devolución de saldo a favor materia de beneficio *Tipo de Capital 42
Tabla 16. ¿Se ha visto afectada la empresa por las reformas de leyes tributarias? *Tipo de Capital 43

.

Índice de figuras.

Figura 1. Producto que cultiva 28
Figura 2. Tiempo de la empresa 29
Figura 3. Tipo de empresa 30
Figura 4. Número de trabajadores 31
Figura 5. Trabajadores permanentes 32
Figura 6. Tipo de propiedad 33
Figura 7. Licencia 34
Figura 8. Asociación o gremio 35
Figura 9. Beneficios tributarios del sector agrario 36
Figura 10. Obligaciones tributarias 37
Figura 11. Beneficios del sector tributario 38
Figura 12.Beneficios tributarios y laborales del régimen agrario 39
Figura 13. Beneficios de la empresa 40
Figura 14. Exportación de los productos que cultiva 41
Figura 15. Solicita la devolución de los saldos a favor 42
Figura 16. Afectan la reforma tributaria a su empresa 43

Resumen

Objetivo fue determinar los efectos de los incentivos tributarios en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019. Método fue de tipo básica, el nivel explicativo y el diseño fue no experimental. Resultados se halló que la empresas en su mayoría fueron de capital social el 58.1%, con relación a los años en la actividad empresarial el 34.0% cuenta con más de 6 a 10 años, sobre la propiedad del terreno donde realiza su actividad empresarial el 46.1% fue de su propiedad, la empresa pertenece a alguna asociación o gremio el 59.2%respondieron que sí, el 6.1% de las empresas cumplen con la declaración de sus tributos en las fechas establecidas, el 49.4% de las empresas del sector agrario si hacen uso de los beneficios tributarios y laborales, el 47.6% de las empresas realizan ellas misma la exportación de su producción, el 33.7 de las empresas del sector agrario aseguran que les afecta la reforma de leyes tributarias. Concluimos los efectos de los incentivos tributarios en las empresas del sector agrario, Región Ica, que en gran medida es de conocimientos por los empresarios en un 58.1%, con nivel de significación de p-valor <0.002.
Palabras claves: incentivos tributarios, empresas, sector agrario.

Abstract.

Objective was to determine the effects of tax incentives in companies in the agricultural sector, Ica Region, 2019. The method was basic, the explanatory level and the design was non-experimental. Results, it was found that the majority of the companies were of social capital 58.1%, in relation to the years in the business activity, 34.0% have more than 6 to 10 years, on the property of the land where they carry out their business activity 46.1 % was their property, the company belongs to an association or union, 59.2% answered yes, 6.1% of the companies comply with the declaration of their taxes on the established dates, 49.4% of the companies in the agricultural sector do use of tax and labor benefits, 47.6% of the companies carry out the export of their production themselves, 33.7% of the companies in the agricultural sector assure that they are affected by the reform of tax laws. We conclude the effects of tax incentives in companies in the agricultural sector, Ica Region, which is largely knowledgeable by businessmen in 58.1%, with a significance level of p-value <0.002.

Keywords: tax incentives, companies, agricultural sector,

I. Introducción.

Para estabilizar la economía del Peru se equilibraron las bases por la década de los 90, estableciéndose las normas para equilibrar la economía nacional, mediante un esquema de economía de competitiva de mercado y disminución de las barreras de protección, que se ahondando en el decenio del 2000con a la firma de diversos acuerdos de comercio especialmente con Estados Unidos de Norteamérica, Asia y la Union Europea.

La Gerencia de Desarrollo Social depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

La investigacion sobre la gestión municipal en la promoción de empleo para jóvenes, tiene como objetivo Determinar **la** influencia de la gestión municipal en la promoción de empleo para jóvenes, Provincia de Ica, 2019 los gobiernos locales.

El sector privado en esta situación ejercía más protagonismo en el sector productivo y el estado realiza primordialmente el rol facilitador y promotor de grandiosas inversiones, gestionando un ambiente conveniente, en áreas importantes como minería, hidrocarburos y energía, telecomunicaciones, transporte, agricultura e industria mediante un marco jurídico que trata de producir estímulos en el sector privado para generar mayores ingresos en el área competitiva y que genere en el país aumentos de los flujos de inversiones, prender los motores de desarrollo económico continuo y produciendo trabajo de calidad.

Exactamente estos cambios iniciados asimismo impulsar el crecimiento del área agrícola tratando incrementar los estímulos a la inversión privada en campo y aumentar la exportaciones agrícolas por medio de los disposiciones legales como la publicaciones legales como la del año 1991 del D.L. N° 653 – Ley de fomento de la inversión del Sector Agarraría, dispositivo legal que independiza el control del mercado de zonas agrícolas acciones de crianza y cultivos incorporándose el año 2020 las acciones de la agroindustria entrando en vigencia la Ley N° 27360 que decreta los principios de fomento del sector agrícola.

Se analiza su crecimiento en la importancia de las normas legales del sector en la agropecuaria en los últimos veinticinco años, llamando nuestra atención primordialmente sobre la Ley de Fomento del Sector Agrario (Ley 27360), medida cuyo tiempo de validez se incrementó mediante la Ley 28810 y que venció el 31 de diciembre del 2021.

La Autora.

II. Estrategia metodológica.

2.1. Planteamiento del problema

2.1.1. Antecedentes de la investigacion

2.1.1.1. Antecedentes Internacionales

- Núñez E. (2017) Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015. Tesis. Universidad Tecnica de Ambato. Ecuador. Objetivo: análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la Provincia de Tungurahua durante el año 2015. Método: Investigación de campo, el enfoque investigativo abarca el análisis de normativa tributaria Resultados: 114 sujetos del 32.% indicaron que están de 6 a diez años en la actividad agrícola, mientras que 107 personas, es decir, un 31% indicaron que llevan de 0 a 5 años en la agrícoltura,77 sujetos igual al 23% manifestaron que tienen de 10 a 14 años en la agricultura y un 12%, 44 sujetos indicaron que están más de 16 años dedicado a la agricultura; 19 5personas correspondientes a un 57% indicaron que si han contratado a profesionales para la elaboración y declaración de impuestos mientras que 147 personas encuestadas correspondiente al 43% no han contratado a ningún profesional.. Conclusión: En la investigación de campo realizada con la ejecución de entrevistas se halló que en su conjunto (94.0%) los tributantes no tiene conocimiento de los beneficios tributarios en el sector, este índice presenta que la ejecución de los incentivos de parte del SRI relacionadas a las experiencias en interior del Area agrícola son ignoradas o están relacionadas de una forma indebida.

- Allauca P. (2017) Incentivos tributarios como medio de aplicación a conductas medioambientales responsables en el cultivo de hortalizas, mellocos, raíces y tubérculos en la Provincia de Chimborazo. Tesis. Universidad Tecnica de Ambato. Ecuador. Objetivo: Analizar los incentivos tributarios como medio de aplicación a conductas medioambientales responsables en el cultivo de hortalizas, mellocos, raíces y tubérculos en la provincia de Chimborazo para un desarrollo sustentable y sostenible. Método: La investigación utilizo un enfoque cualitativo y

cuantitativo, este enfoque mixto. Resultados: Se aprecia que el 41% está dedicado a los cultivos de raicees, mellocos, hortalizas, y tubérculos hace 10 y 14 años, por otro lado, un 29% de 15 años a mas que son los de mayor experiencia, de 7 a 11 años el 25% y el 5% que comenzó sus actividad hace 5 año; un 87% de los agricultores encuestados está de acuerdo con la propuesta de incentivos tributarios que permita aplicar conductas medioambientales responsables a los cultivos agrícolas; mientras que un 14% está en desacuerdo. Conclusión: Se verificó en la industria agraria de la provincia de Chimborazo los efectos contaminantes que genera un proceso de cultivo con el propósito de determinar el costo beneficio de aplicación de incentivos tributarios, lo cual genera un impacto positivo en los ingresos del Estado que sirven para la ejecución de obras y servicios públicos contenidos en el presupuesto general del estado.

2.1.1.2. Antecedentes Nacionales

- Gutiérrez M. (2016) Los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016. Tesis. Universidad de Catolica Los Angeles de Chimbote Perú. Objetivo: Identificar los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016. Método: El diseño no experimental, transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Resultados: Las sociedades tienen comprensión de los favores del régimen agrario y se ven beneficiados para ellos, entre ellos el Impuesto a la Renta con un interes disminuido del 15.0% anual**,** y un interes inferior en las contribuciones del contratante en el régimen de cuidado de salud de los colaboradores semejante al 4.0%, el cual es inferior a las sociedades de régimen general, causando la disminución de la carga tributaria**.** Por otro lado la ley concede el reembolso anticipado del IGV gravado por la compra de bienes de capital, servicios, insumos y contratos de construcción**,** en el periodo pre productiva. Conclusión: los asesores legales de las empresas Agroexportadoras son el 80.0% de la muestra, de sexo masculino, de 5 a más años experiencia en el rubro, ofreciendo su experiencia obtenida a la sociedad**.** El 71% están entre los 36 a 50 años de edad, quiere decir que la

edad adulta es la que predomina, lo que es favorable por su experiencia para un buen manejo de la sociedad.

- Guerra Luisa (2017) Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, Periodo 2014 -2016. Tesis. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo, Perú. Objetivo: Determinar el efecto de los beneficios tributarios del régimen agrario en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús, periodo 2014-2016. Método: fue descriptivo no correlacional, de nivel cuantitativo, diseño no experimenta. Resultados: Los efectos del régimen tributario agrario son positivos**, a** diferencia de los que otorga el régimen general, logrando una utilidad positiva de S/.20,247 en el 2014, en el año 2015 se logró S/.22,192 y en el periodo 2016 alcanzó S/.26,103, un incremento de utilidad del 50.0%, a utilidad de la Sociedad sagrado corazón de Jesús, se observó que en cada uno de los periodos se muestro positivo, presentando una utilidad de su patrimonio de 0.22, una renta de capital de 0.58, una renta bruta de 0.43 y un margen de rentabilidad neta de 0.34. Conclusiones estableció que los beneficios tributarios relacionado a la renta y al Area laboral generan un efecto positivo elevado, al lograr indicadores de rentabilidad razonables para la Asociación, por lo que presenta una ambiente económico bueno y fijo por los 3 periodos seguidos, los que no se hubieran logrado si se continuaba en el régimen general por la carga tributaria de este régimen.

- Cruzado Y. (2018) Exoneraciones Tributarias del Sector Agrícola y su efecto en la Situación económica y Financiera en la empresa Agroindustrial Agualima S.A.C – 2017. Tesis. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo, Perú. Objetivo: Determinar el efecto de los beneficios tributarios del Sector Agrario en la situación económica y financiera de la empresa Agroindustrial Agualima SAC 2017. Método: tiene un diseño de investigación no experimental. Resultados: la sociedad Agro industrial Agualima SAC en el 2017 fue eficaz, y nos muestra el bien que puede producir de los recursos solicitados estando en 10.28% en el régimen agrario y en el régimen general fue inferior al 10.16%; el activo corriente es 2.15% más superior que el pasivo corriente**;** o por cada Unidad Monetaria de deuda**,** la sociedad Agro

industrial Agualima SAC tienen un 2.16 UM para cancelarla. En cambio en el régimen general la fluidez frecuente seria de 1.96 UM. Cuanto más elevado sea el importe de esta razón, superior será la capacidad de la sociedad de cancelar sus compromisos. Conclusión: El impuesto a la renta de la sociedad Agualima SAC. del año 2017, contrastado con una sociedad que se ubica en el régimen general idéntico al periodo 2017, establece que la sociedad en análisis tributa carga en renta anual del 15.10% anual traducido soles es S/ 1, 654,983.75 y comparándolo con la sociedad del régimen general tributa un impuesto a la renta del 29,6% al año que en soles es S/ 3, 1794,080.24 por lo que la empresa Agualima SAC. Tributa menos impuesto y obtiene una exoneración tributario superior al del régimen general, logrando un resultado efectivo en la escenario financiero de S/ 1.524.186,49 de la sociedad.

2.1.1.3. Antecedentes Local.

En el ámbito local no se han encontrado trabajos relacionados con el tema de investigación.

2.1.2. Bases teóricas.

2.1.2.1. Incentivos tributarios.

- **Distribución tributaria.**

Impuesto a la Renta (IR).

Es un impuesto que afecta las rentas derivados del capital, del trabajo y de la ejecución en su conjunto de los dos elementos**,** solo si proviene de un origen durable y apto de crear entradas habituales. La agricultura necesita la unión de ambos elementos, esto es, trabajo y capital, por lo que forman una diligencia productora de utilidades.

De forma mas execra, la Ley del impuesto a la renta determina cinco formas de intereses, según su origen:

Rentas de la 1ra categoría. Es la utilidad en efectivo o en especie del alquiler o sub alquiler de predios. Están incluidas en este impuesto las procedentes del alquiler o sub alquiler de los bienes adjuntos del inmueble, al igual que el valor acordado por los servicios que provea él y el valor de los gravámenes que tenga bajo su cargo el inquilino y que legítimamente pertenezcan al arrendador. Sobre de inmuebles amoblados (adaptable para

propiedades urbanas), es considerado como renta de la primera categoría el total del arrendamiento.

Rentas de la 2da categoría. Son las generadas por los intereses que se producen en la colocación de capitales, por cual quiera modalidad o manera de pago, así como los generados por bonos, cedulas, títulos, créditos privilegiados y garantías y créditos. Forman parte de esta categoría los intereses y otros ingresos que perciban los socios de las cooperativas (excepto las recibidas por los socios de las cooperativas de trabajadores), los ingresos por marcas, patentes, regalías, las utilidades y otras maneras de distribución de beneficios de empresas, etc.

Rentas de la 3ra categoría. Son las procedentes de las acciones la venta, la minería o la industria, de la explotación pesquera, forestal, agropecuaria, forestal, del beneficio de otros recursos naturales. Están incluidos en esta categoría los entradas derivados de la prestación de servicios comerciales, industriales, como hoteles, depósitos, sanitarios, transportes, comunicaciones, bancos, financieras, y en cualquier otra actividad que forme negocio usual de adquisición o elaboración y venta, cambio o disposición de bienes. Están en esta categoría las utilidades de corredores, las que proceden de la acción de una ciencia, arte, profesión u labor en sociedad civil, cualquier renta que consigan los entes jurídicos residentes, etc.

Rentas de la 4ta categoría. Se consideran las que provienen del desarrollo individual de una ciencia, profesión, arte u oficio (que no se les considere como rentas de 3ra categoría), también las que provienen del ejercicio de cargos de director de empresas, procurador, gobernante, administrador de negocios, custodios y actividades similares.

Rentas de la 5ta categoría. Son los derivados de la labor realizada de manera dependiente (sin excepción de los puestos públicos, electivos o no**),** incluyen las gratificaciones, bonificaciones, dietas, primas, dietas, comisiones y toda remuneración por servicios personales. Están considerados en esta categoría las rentas vitalicias y las pensiones (montepío, invalidez y jubilación), la colaboración de los trabajadores en las entradas de la sociedad**,** las entradas de los socios de las asociaciones de trabajo, el trabajo personal por contrato de locación de servicios (si la prestación realiza en el horario y lugar establecido por el contratante), etc (Valdiviezo, L. 2017).

- **Impuesto General a las Ventas (IGV).**

Es un gravamen trasversal dispuesto por la SUNAT que grava el consumo, y es trasversal porque no existe un ente pasivo anticipadamente establecido, sino que es todo aquel que compre un servicio o bien gravado por el mismo. Este gravamen por períodos el valor añadido que se produce en cada etapa de la cadena de mercadeo (por ello, en otros naciones se le conoce IVA "impuesto al valor agregado"); porque, afecta toda transacción antes de que el servicio o bien llegue al consumidor final. Es usado como crédito fiscal.

El Texto único ordenado del gravamen general a las ventas e gravamen selectivo al consumo D.L. 821, aprobado por D.S. 055-99-EF, afecta las siguientes operaciones:

- la comercialización de bienes muebles en el país (ej., los mercados agrarios);
- la utilización o prestación de servicios en la nación (ej., transportes, asistencia técnica, alquiler de maquinaria);
- los contratos de construcción (ej., de canales de riego, almacenes, los pozos tubulares);
- la venta inicial de inmuebles, que ejecuten sus constructores;
- la importación de bienes (ej., azúcar, arroz, arroz pilar productos lácteos, maíz amarillo duro).

La base imponible del gravamen está formada por el costo de venta de los bienes o, si son bienes importados**,** de su importe CIF más pagos de aduana, así como por el total de la remuneración en el caso de la uso de servicios**.** El interes actualmente es 18.0%; asimismo, a esa comisión hay que agregar el 2% del gravamen de desarrollo municipal (IPM), que se cobra junto con el IGV.

El gravamen a pagar se establece mes a mes, deducible del impuesto bruto de cada periodo el crédito fiscal.

- **Compensación por tiempo de servicios (CTS).**

Es una gracia social que busca cubrir las eventualidades procedentes del término del trabajo**.** Esta indemnización se suceda desde el primer mes del inicio de trabajo. El empresario debe realizar el abono de la CTS en la cuenta del banco indicada por el trabajador en los meses de mayo y noviembre. El importe semestral a ser abonado es equivalente a un doceavo del sueldo por cada mes de trabajo durante dicho período**.** Por lo que el monto a depositarse durante el año por cada trabajador será cerca de un sueldo mensual.

Los trabajadores tendrán derecho a percibir una remuneración diaria (RD) no menor a S/. 17.95, siempre que laboren más de cuatro (04) horas diarias en promedio. Dicha remuneración diaria incluye a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y las Gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad. Se actualizará en el mismo porcentaje que los incrementos de la RMV.

La CTS se encuentra incluida, de manera proporcional, en la RD abonada al trabajador. No hay obligación de depósito en institución financiera.

Las gratificaciones ordinarias de Fiestas Patrias y Navidad se encuentran incluidas, de manera proporcional, en la RD abonada al trabajador.

El descanso vacacional será de 15 días calendarios remunerados por cada año completo de servicios, salvo acuerdo entre trabajador y empleador para un período mayor

La indemnización por despido arbitrario es equivalente a quince (15) RD, por cada año completo de servicios, con un tope máximo de ciento ochenta (180) RD. Las fracciones de años se abonan por dozavos (Logan, R. 2012).

- **Seguro de Salud.**

  El aporte mensual a ESSALUD a cargo del empleador equivale al 4% de la remuneración e n el mes, por cada trabajador.

- **Las exoneraciones y los beneficios tributarios**

  Ley 27360 - Ley de promoción del sector agrario

  Otorga básicamente dos tipos de beneficios: tributarios y laborales, a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades agroindustriales.

  Beneficia a toda la actividad agropecuaria, no solamente a las empresas agroexportadoras.

  Beneficios tributarios:

  - Pago del 15% por concepto de impuesto a la renta;
  - y pueden recuperar anticipadamente el impuesto IGV en su etapa pre operativo.

  Beneficios laborales:

  - Pago de una remuneración diaria (RD), que incluye la CTS y las gratificaciones de julio y diciembre, y que se ajustará en el mismo porcentaje que los incrementos en la remuneración mínima;
  - Descanso por vacaciones remunerado de 15 días calendario;
  - Indemnización por despido arbitrario equivalente a 15 RD por cada año de servicio;

- y un aporte mensual al seguro de salud a cargo del empleador, equivalente a un 4% de la remuneración mensual (Sociedad de Comercio Exterior – ComexPerú 2019).

2.1.2.2. Empresas del sector agrario

El sector agrario aporta al crecimiento económico, la seguridad alimentaria y a la reducción de la pobreza rural en el Perú, al coadyuvar con singular importancia en el empleo directo y la generación de ingresos, de por lo menos una tercera parte de la población peruana, y de participar significativamente en el Producto Bruto Interno (PBI) en un conjunto importante de departamentos del país (BCR. 2007).

De acuerdo a Porter el que una nación cuente con sectores capaces de competir exitosamente en el mercado, depende en gran medida del contexto que rodean a las empresas que conforman un sector, pues estas no son entes aislados y este entorno está compuesto por cuatro grupos de atributos y dos de contexto.

Concepciones teóricas de empresa

(Llinares Millan, Montañana Aviño, & Navarro Astor, 2001), Es una realidad que abarca diferentes ámbitos y que puede ser estudiada desde la perspectiva económica, jurídica, sociológicas… pero desde un punto de vista económico se hace necesaria la introducción de los elementos comunes de todas las empresas, son los siguientes aspectos; Objetivos; que integran su finalidad, que defina claramente quiere hacer, Factores de producción, es la precisa contar con la financiación adecuada y dirección, consecuencia de las metas establecidas.

(López, 2008), Es una asociación constituida de personas y dinero que laboran juntas**,** que originan un valor material, un bien para los sujetos que aportan ese dinero (propietarios), como para los colaboradores que laboran con ese dinero en esa sociedad (empleados), mediante la elaboración de determinados servicios y productos que venden a clientes u organizaciones interesadas en ellos.

El hombre en el trabajo industrial

El ser humano es sujeto social que posibilita la apertura de una nueva concepción en las organizaciones, en la cual con el apoyo y colaboración de las ciencias sociales se han demostrado la necesidad de estudiar el lado humano de la organización. Que según, (Gonzales López, 2007) se despliega la perspectiva de Mc Gregor, deja conocer su concepción humanista en los siguientes supuestos:

a. La aplicación de esfuerzo físico y mental en el trabajo es tan natural como jugar o descansar. Según circunstancias que pueden controlarse, el trabajo constituirá una fuente de satisfacción (en cuyo caso se realizará voluntariamente) o una fuente de castigos (entonces, se evitará si es posible).

b. La intervención externo y la amenaza del castigo no son las únicas formas de encaminar el esfuerzo personal para los objetivos de la organización. El colaborador debe controlarse y dirigirse a sí mismo en favor de los objetivos a cuya realización se compromete.

c. El compromiso con los objetivos es función de las recompensas asociadas con su logro. Las más importantes de estas recompensas, por ejemplo la satisfacción de las que ya hemos llamado necesidades del yo y de la realización personal, pueden ser productos directos del esfuerzo desarrollado por lograr los objetivos de la organización.

d. El ser humano ordinario aprende en las debidas circunstancias, no sólo a aceptar sino a buscar responsabilidades. El rehuir las responsabilidades, la falta de ambición y el énfasis en la seguridad, generalmente son consecuencias de la experiencia y no características inherentemente humanas.

e. La capacidad de desplegar su imaginación, la agudeza y la habilidad creadora para dar solución a los problemas de las organizaciones, es amplia, no estrechamente definida en **la** sociedad.

f. En la situación actual de la vida industrial, las habilidades intelectuales de las personas están utilizando una parte.

La relación humana y estructura organizacional.

La filósofa, Parker Follett Mary (1868 – 1933**),** fue una de las precursora de la nueva definición al interior de las sociedades empresariales desde el punto de vista en la conducta del hombre en relaciones personales y de la distribución empresarial, por lo que es la unión de dirección científica y en la solución de problemas administrativos, (Garzón Castrillón, 2010) las personas en las organizaciones son susceptibles de tratamiento científico; plantean que en los seres humanos, los principios científicos pueden ser la clave del éxito junto con el conocimiento coordinado, ordenado y sistematizado; por lo tanto, si podemos acumular, respecto a las relaciones humanas, el conocimiento logrado mediante la observación, la experimentación y el razonamiento sistemáticos, de la misma

forma podemos coordinar, ordenar y sistematizar ese conocimiento con un mayor aporte a la concepción de la organización y la cooperación de sus componentes.

2.1.2.3. Marco Conceptual

- **Asignación familiar**: Es una bonificación mensual del diez por ciento sobre la remuneración mínimo vital vigente**.** La cobran los colaboradores que tienen uno o más hijos menores de 18 años, o hijos mayores de 18 años que se encuentren realizando estudios superiores.
- **Control**: garantizar que las cosas ocurran de acuerdo con lo planificado y ejecución de las acciones correctivas necesarias de las desviaciones encontradas.
- **Coordinación:** integración de los esfuerzos y aseguramiento de que se comparta la información y se resuelvan los problemas.
- **Dirección**: dirigir, seleccionar y evaluar a los empleados con el propósito de lograr el mejor trabajo para alcanzar lo planificado.
- **Empresa Agraria** Es la institución debidamente organizada, que realiza factores productivos con los recursos naturales, capital y trabajo y la tecnología, para producir bienes y servicios, ampliando los beneficios, relacionados a actividades agrarias y conexas, en un periodo económico productivo.
- **Gratificaciones**: Acorde con la legislación peruana, el trabajador tiene derecho cobrar 2 gratificaciones a anuales, la 1ra en julio por el día de la Independencia y la 2da en diciembre por Navidad. Las cuales son equivalente al salario mensual que el trabajador está percibiendo en el instante en que se cancela la gratificación.
- **Incentivo Tributario:** Es una instrumento legal para promover un objetivo económico especifico**.** Éstos son métodos tributarios especiales que se otorgan a un grupo determinado de contribuyentes y pueden tomar la forma exención de exoneraciones temporales de créditos, impuestos, deducciones por inversión, intereses impositivos y aranceles de importación preferenciales y el diferimiento de la obligación de pagar impuestos (Naciones Unida. 2018).
- **Organización:** brindar y movilizar recursos para la puesta en marcha del plan.

- **Participación en los beneficios**: Las sociedades que tienen más de 20 trabajadores y que generan actividades de ingresos con su desarrollo comercial tienen el deber de bajar un porcentaje de sus ingresos por año con sus colaboradores, antes de pagar impuestos. El porcentaje depende de la actividad principal de la empresa.
- **Planeación**: diseñar un plan de acción para el mañana.
- **Sector agrario:** Es el sector de la economía que produce productos agrícolas. Son aquellas actividades que comprende la explotación directa de los recursos naturales del suelo, del subsuelo o del mar.
- **Seguro Social de Salud:** El contratante está en la obligación a abonar aportaciones al sistema de salud pública con la finalidad de permitir que suministre servicios de salud a los colaboradores**.** El aporte es del 9.0% del sueldo mensual del colaborador y es deber del empleador declararlo y pagarlo.
- **Tributos:** Son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.
- **Vacaciones anuales**: El trabajador tiene derecho a disfrutar de vacaciones anuales pagadas de 30 días calendario por cada año completo de servicios. El salario pagado durante vacaciones es equivalente al salario mensual del empleado

2.1.3. Descripción de la situación problemática

Durante los últimos 25 años el área recolectada de los importantes cultivos agroindustriales y de exportación, que actualmente son aproximadamente 1.2 millones de hectáreas, se ha incrementado a una tasa 3.4% por año a diferencia de la etapa de 1971 a 1993 donde el ritmo de crecimiento de las áreas cosechadas de estos sembríos no pasaban el 0.10% anual. Es preciso indicar que el ritmo de desarrollo del importe de la cosecha agrícola para la agroindustria y la exportación en esos últimos 17 años se ha superado 2 veces a lo inscrito por las siembras para el mercado interno, presentando específicamente el arranque y ayuda que ha generado el área en la acción agraria. El beneficio tributario ha sido determinada por la doctrina como el contesto en la cual una política establecida que en los hipotéticos advertidos por ella, no

obstante generarse el hecho imponible, no genera su causa que es la aparición de la deber tributaria (Bravo 2003: 562).

2.1.4. Formulación del Problema

2.1.4.1. Problema General

P.G.: ¿Cuáles son los efectos de los incentivos tributarios en las empresas del secor agrario, Región Ica, 2019?

2.1.4.2. Problema Específicos

P.E. 1: ¿Cuáles son los efectos de los incentivos tributarios del impuesto a la renta en las empresas del secor agrario, Región Ica, 2019?

P.E. 2: ¿Cuáles son los efectos de los incentivos tributarios de la deprecsiacion en obras de infraestructura hidráulica y de riego en las empresas del secor agrario, Región Ica, 2019

P.E. 3: ¿ Cuáles son los efectos de los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal en el secor agrario, Región Ica, 2019?

2.1.4.3. Delimitación del Problema

El estudio de investigación se delimitara a partir de los siguientes aspectos:

- **Delimitación Social:** La investigación se llevó a cabo entre las empresas agrícolas de la Región Ica.
- **Delimitación Espacial:** Se realizó en la Región Ica
- **Delimitación Temporal:** La investigacion se realizó durante del año 2019.

2.1.5. Justificación e Importancia

2.1.5.1. Justificación

La investigación se justificara teniendo en cuenta las siguientes razones:

– **Justificación Teórica**

Se realizara una revisión bibliográfica de la teórica relacionadas a incentivos tributarios.

– **Justificación Práctica**

La justificación Prática de la investigacion se realizara, con el fin de conocer como se viene dando los incentivos tributarios en las empresas agrícolas.

- **Justificación Metodológica**

  La justificación metodológicamente, se presenta por que se hará uso de los tipos, nivel y diseños de investigacion para el desarrollo de la investigacion que nos permitirán arribar a las conclusiones y recomendaciones respectivas.

2.1.5.2. Importancia

La importancia de la investigación se planteara tomando en consideración las siguientes razones:

- **Importancia Teórica**

  La importancia teorica nos permitira brindar información actualizada sobre los efectos de los incentivos tributarios en las empresas agricolas .

- **Importancia Práctica**

  La importancia practica de la investiga se dara por que nos permmitira obtener informacion directa de las empresas agricolas en la Region Ica.

- **Importancia Metodológica**

  La importancia metodologica en la investigacion nos brindara las heramientas necesarias para poder desarrollar nuestra linea de investigacion en la muestra seleccionada sobre los inceintivos tributarios.

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo General

O.G.: Dterminar los efectos de los incentivos tributarios en las empresas del secor agrario, Región Ica, 2019.

2.2.2. Objetivo Específicos

O.E. 1: Detrminar los efectos de los incentivos tributarios del impuesto a la renta en las empresas del secor agrario, Región Ica, 2019.

O.E. 2: Determinar los efectos de los incentivos tributarios de la deprecsiacion en obras de infraestructura hidráulica y de riego en las empresas del secor agrario, Región Ica, 2019.

O.E. 3: Determinar los efectos de los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal en el sector agrario, Región Ica, 2019.

2.3. Hipótesis y variables de la investigacion

2.3.1. Hipótesis General

H.G.: Los incentivos tributarios generan efectos significativos en las empresas del secor agrario, Región Ica, 2019

2.3.2. Hipótesis Específicos

H.E. 1: Los incentivos tributarios del impuesto a la renta genera efectos significativos en las empresas del secor agrario, Región Ica, 2019

H.E. 2: Los incentivos tributarios en la deprecsiacion en obras de infraestructura hidráulica y de riego, genera efectos significativos en las empresas del secor agrario, Región Ica, 2019

H.E. 3 Los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal genera efectos significativos en las empresas del secor agrario, Región Ica, 2019

2.3.3. Variables

2.3.3.1. Identificación de Variables

- **Variable Independiente:**
  - Incentivos Tributarios
- **Variables dependientes:**
  - Empresas Agrícolas

2.3.3.2. Operacionalización de las variables

Variable	Dimensión conceptual	Dimensión	Indicador	Índice	Instrumento
Variable Independiente: Incentivos Tributarios	Son tratamientos tributarios preferenciales que se ofrecen a un grupo selecto de contribuyentes y pueden adoptar la forma de: exenciones, exoneraciones temporales de impuestos	Exoneraciones tributaria	Beneficios Tributarios Beneficios Laborales	Impuesto a la Renta IGV Remuneraciones diarias CTS Gratificaciones Vacaciones	La encuesta La entrevista
Variable Dependiente: Empresas Agrícolas	Es la organización que usa los elementos productivos como los recursos naturales, capital, trabajo y la tecnología, para producir servicios y bienes, extendiendo los beneficios, referido a acciones agrarias y conexas, en un proceso económico productivo, generando alto, bajo o ningún rendimiento .	Organización	Persona Natural Persona Jurídica	Régimen General Régimen Especial RUS	La encuesta La entrevista

2.4. Estrategia metodológica

2.4.1. Tipo, Nivel y diseño de Investigación

2.4.1.1. Tipo de investigacion

Sera una investigación de tipo basica, porque se pretende incrmentar el ocnocimeinto sobre el tema de investigacion.

2.4.1.2. Nivel de Investigación

Sera una investigación de nivel explicativa, se realizara con el fin de ayudar al investigador a estudiar el problema planteado con mayor profundidad y poder comprenderlo de forma eficiente.

2.4.1.3. Diseño de Investigación

El diseño de la investigacion ser no experimental, porque se trabajar sin la manipulación o intervención en las variables de estudio, basándose solo en la observación de los fenómenos tal y como suceden. (Hernandez, R. 2014)

2.4.1.4. Población y Muestra

2.4.1.4.1. Población

La población estará conformada por todos las 875 emresas del aector agrario en el departamento de Ica (SUNAT. 2018).

2.4.1.4.2. Muestra

El tamaño de lamuestra se detrminara utilizando la fórmula del muestreo aleatorio simple. Luego de haber elegido el método procedemos a calcular el tamaño de la muestra de acuerdo con los datos y en base a las siguientes formulas dado que se conoce el tamaño de la población.

$$n = \frac{\mathbf{Z^2pqN}}{\mathbf{E^2(N-1)+Z^2pq}}$$

Donde:

p = Es la proporción de la población que tiene la característica de interés

q = (1 - p) es la proporción de la población que no tiene la característica de interés

E = Es el máximo de error permisible de N= Tamaño de la población

N = Tamaño de la población

Entonces:

Nivel de confianza (95%) Z = 1.96

Probabilidad de éxito p = 0.50

Probabilidad de fracaso q = 0.50

Margen de Error E = 0.05

Tamaño de la población N = 875

$$\boldsymbol{n_0 = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N-1) + Z^2 pq}}$$

$$\boldsymbol{n = \frac{1.96^2(0.5)(0.5)(875)}{0.05^2(875-1) + 1.96^2(0.5)(0.5)}}$$

$$\boldsymbol{n = \frac{840.35}{3.1454}}$$

$$\boldsymbol{n = 267}$$

Por lo tanto la muestra será de 267 unidades muestrales.

2.4.2. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas que fueron utilizadas son:

- La encuesta y
- La entrevista

Los Instrumentos de Recolección de Datos

Cuestionario: Se construirá un cuestionario en base a preguntas en base a los indicadores de la investigacion. El cual será validado mediante dos pruebas pilotos al 10% de la muestra.

Entrevistas personales: Sera la tecnica que se utilizara para la recolecion de informacion entre el encuestador y el entrivstado

2.4.3. Técnicas e interpretación de resultados

El examen y comentario de los resultados se realiza teniendo en cuenta:

- **Clasificación de datos:** Es el proceso donde la información seleccionada de los datos obtenidos, en función a diferentes objetivos específicos del estudio.
- **Codificación**: Consistirá en dar valores a los ítems de la encuesta, en concordancia con los objetivos del estudio.
- **Tabulación:** Con los datos creara una base de datos para ser procesados en el paquete estadístico SPSS v. 24**,** para producir reportes que faciliten su futuro análisis e interpretación.
- **Construcción de cuadros estadísticos:** Se elaboraran tablas estadísticas para tener mejor objetividad y permitir la comprensión del trabajo de estudio, no solo de los investigadores sino también para los lectores en general.
- **Análisis estadístico:** Sera el procedimiento de presentación de gráficos, tablas, cuadros descriptivos, que permitan el entendimiento de los datos conseguidos**.** Se hará uso de los programas de Microsoft Word, Excel y SPSS; usándose el Chi Cuadrado y la técnicas de Regresión y Correlación para el estudio de las variables.
- **Interpretación de la información:** Sera el procedimiento por el cual expone el estudio y el comentario respectivos y se desarrollara por medio de inferencias lógicas a los datos procesados a través del contraste de derivaciones parciales con las hipótesis del trabajo de estudio.

III. Resultados.

3.1. Datos obtenidos

*Tabla 1. ¿Qué producto cultiva su empresa? *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
Frutales	f	89	155	244
	%	33.3	58.1	91.4
Verduras	f	0	23	23
	%	0.0	8.6	8.6
Total	**f**	**89**	**178**	**267**
	%	**33.3**	**66.7**	**100.0**

Figura 1. Producto que cultiva

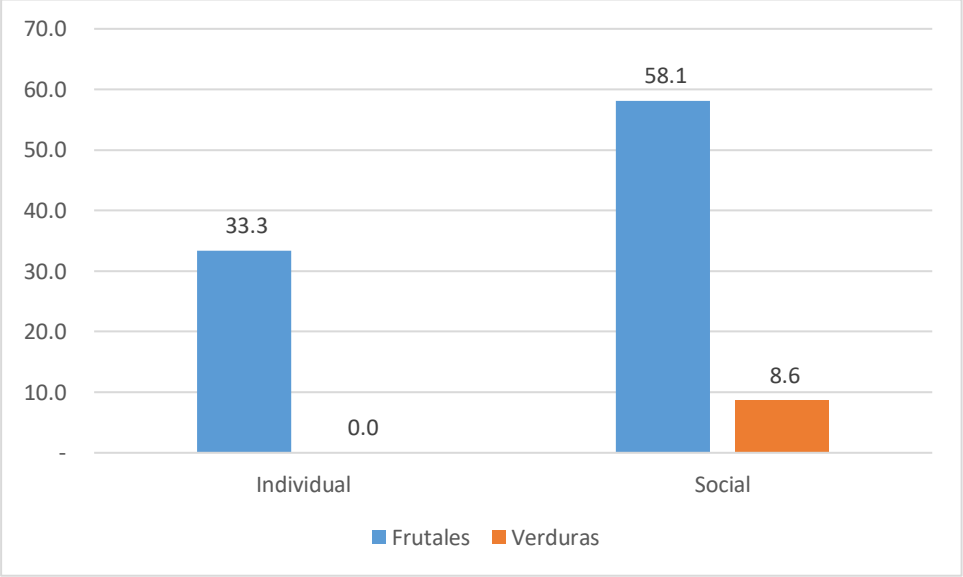

Interpretación: En la tabla y grafico se observa qué producto cultiva su empresa del sector agrario por tipo de Capital, donde el 58.1%fueron de capitales sociales y cultivan frutales.

*Tabla 2. Tiempo de la empresa en la actividad comercial *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
1 a 5 años	f	34	68	101
	%	12.7	25.5	37.8
6 a 10 años	f	48	96	144
	%	18.0	36.0	53.9
Más de 10 años	f	7	14	21
	%	2.6	5.2	7.9
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 2. Tiempo de la empresa

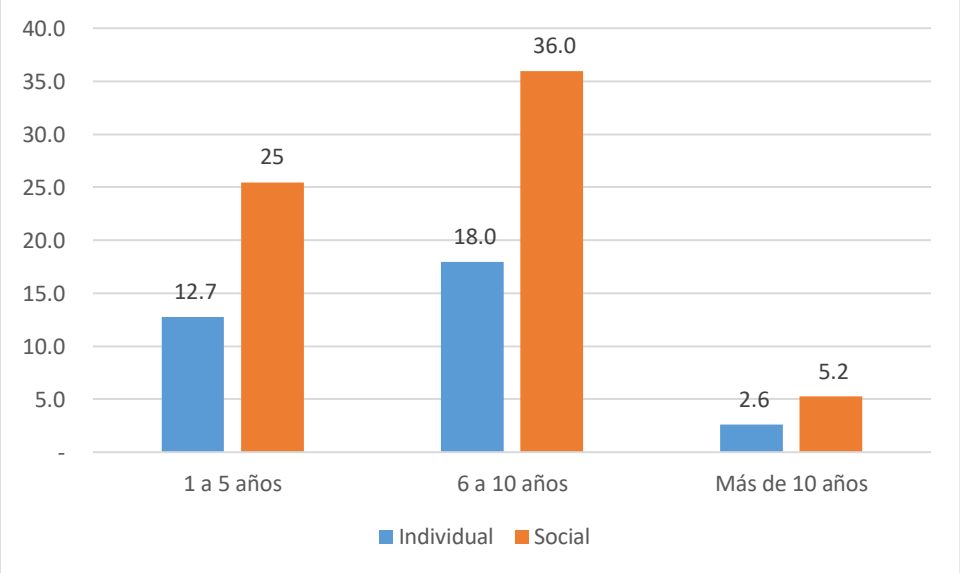

Interpretación: En la tabla y el gráfico se aprecia el resultado de los años de la empresa del sector agrario en la actividad el 36.0% tienen de 6 a 10 años y de capital social o jurídica.

*Tabla 3. Constitución legal *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
Persona jurídica	f	66	133	199
	%	24.7	49.8	74.5
Persona natural	f	23	45	68
	%	8.6	16.9	25.5
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 3. Tipo de empresa

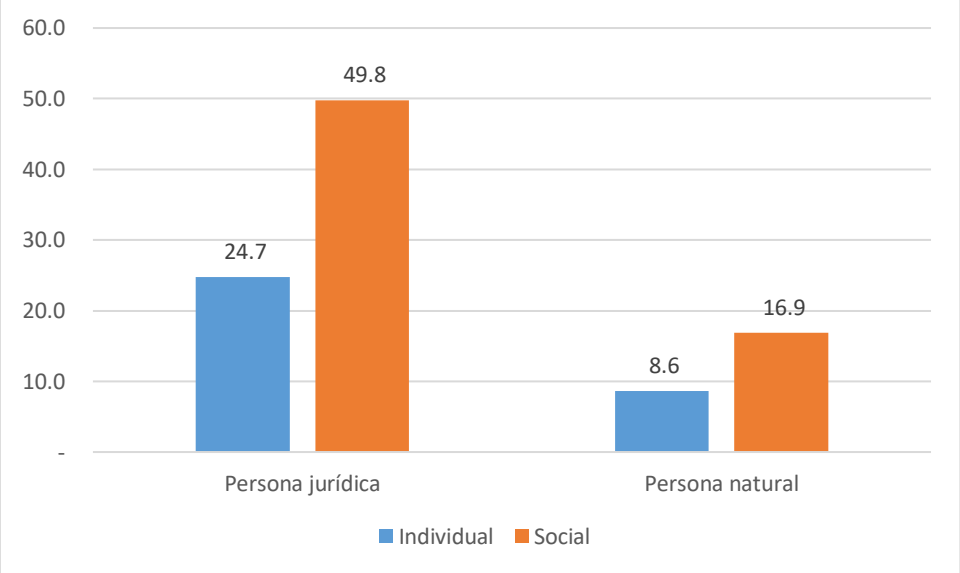

Interpretación: En la tabla y el gráfico se presenta el resultado del tipo empresa del sector agrario donde el 74.5% fue de capital social.

*Tabla 4. ¿Cuántas personas trabajan en su empresa? *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
De 1 a 5	f	4	6	9
	%	1.5	2.2	3.4
De 6 a 10	f	3	7	10
	%	1.1	2.6	3.7
Más de 10	f	82	165	247
	%	30.7	61.8	92.5
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 4. Número de trabajadores

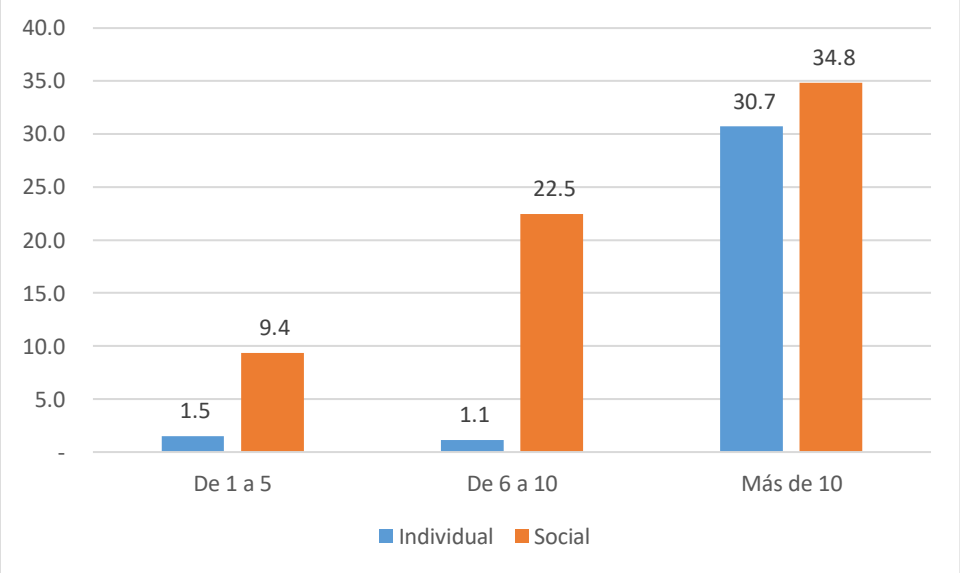

Interpretación: En la tabla y el gráfico se observa el resultado sobre el número de trabajadores en la empresa del sector agrario donde el 34.8% fue más de 10 en las empresas de capital social.

*Tabla 5. Número de trabajadores permanentes*Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
1 a 5	f	29	58	87
	%	10.9	21.7	32.6
de 6 a 10	f	48	114	162
	%	18.0	42.7	60.7
Más de 10	f	12	6	18
	%	4.5	2.2	6.7
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 5. Trabajadores permanentes

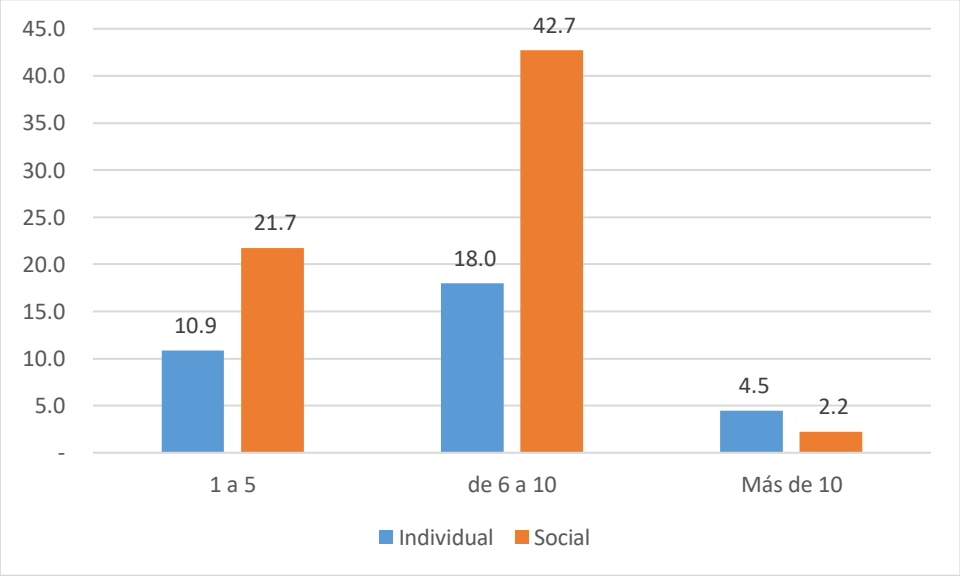

Interpretación: En la tabla y el gráfico se ve el resultado sobre el número de trabajadores permanentes en la empresa sector agrario donde el 42.7% fue en las empresas de capital social.

*Tabla 6. Propiedad del local comercial *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
Alquilado	f	26	55	81
	%	9.7	20.6	30.3
Propio	f	63	123	186
	%	23.6	46.1	69.7
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 6. Tipo de propiedad

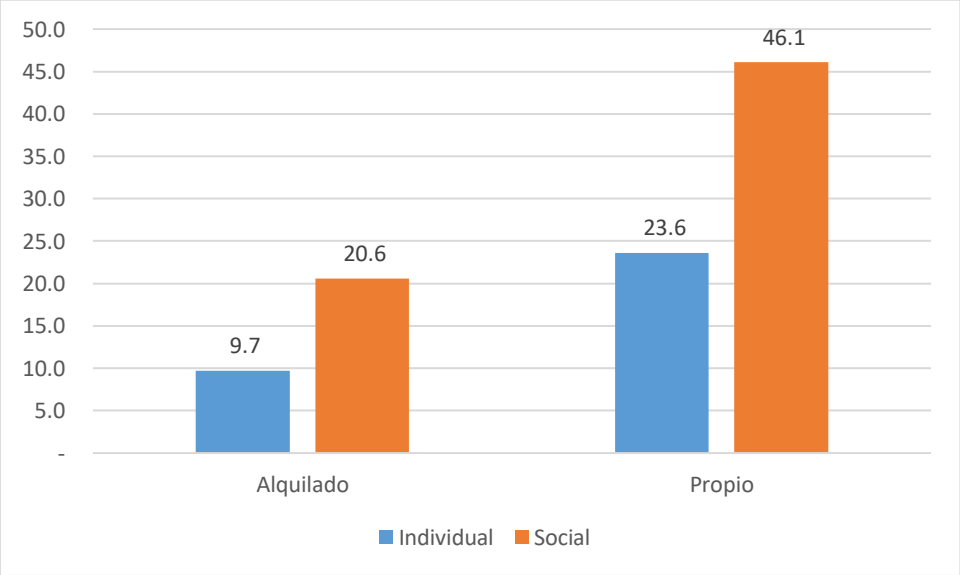

Interpretación: En la tabla y el gráfico se ve el resultado sobre el tipo de propiedad de la empresa sector agrario donde el 46.1% fue propia en las empresas de capital social.

*Tabla 7. Tipo de licencia *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
Indefinida	f	31	69	100
	%	11.6	25.8	37.5
Vigencia temporal	f	58	109	167
	%	21.7	40.8	62.5
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 7. Licencia

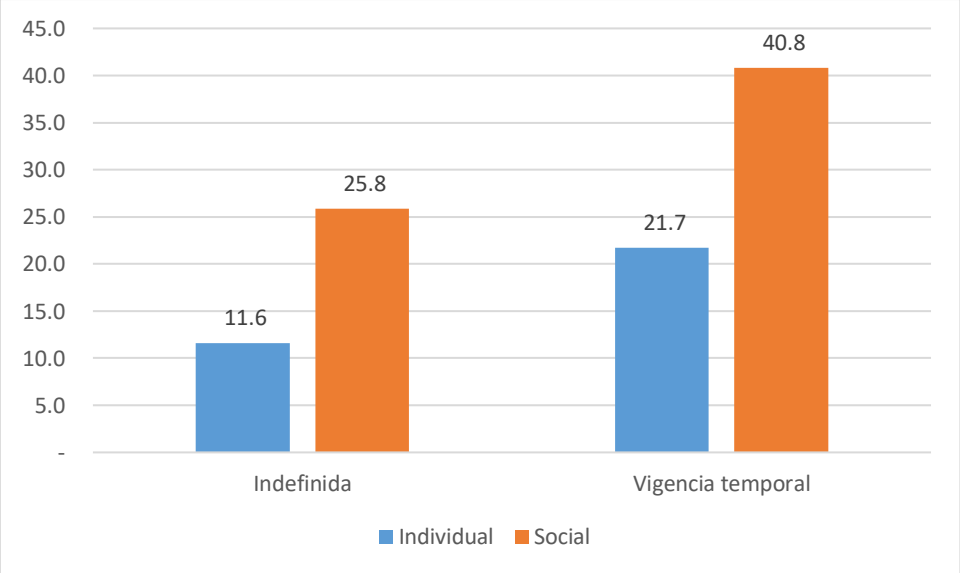

Interpretación: En la tabla y el gráfico se ve el resultado sobre el tipo de licencia de la empresa del sector agrario donde el 40.8% fueron de forma temporal en las empresas de capital social.

*Tabla 8. ¿La empresa forma parte de una asociación o gremio? *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
No	f	10	20	30
	%	3.7	7.5	11.2
Si	f	79	158	237
	%	29.6	59.2	88.8
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 8. Asociación o gremio

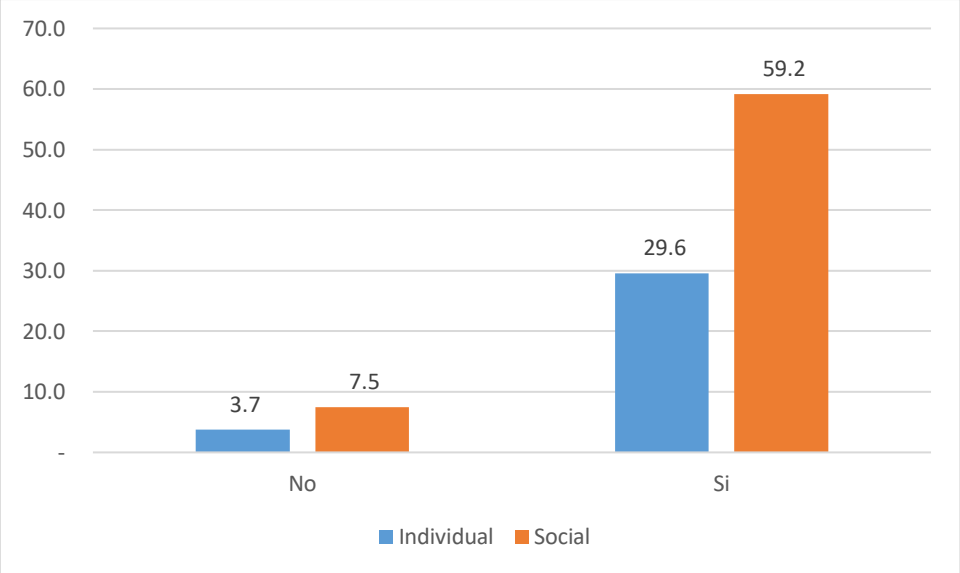

Interpretación: En la tabla y el gráfico se aprecia el resultado sobre la empresa del sector agrario algún tipo de asociación o gremio donde el 59.2% respondieron que sí y fueron de capital social.

*Tabla 9. ¿Conoce usted los beneficios tributarios del sector agrario?*Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
Desconoce	f	15	8	23
	%	5.6	3.0	8.6
Si, en forma parcial	f	23	66	89
	%	8.6	24.7	33.3
Si, en gran medida	f	51	104	155
	%	19.1	39.0	58.1
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 9. Beneficios tributarios del sector agrario

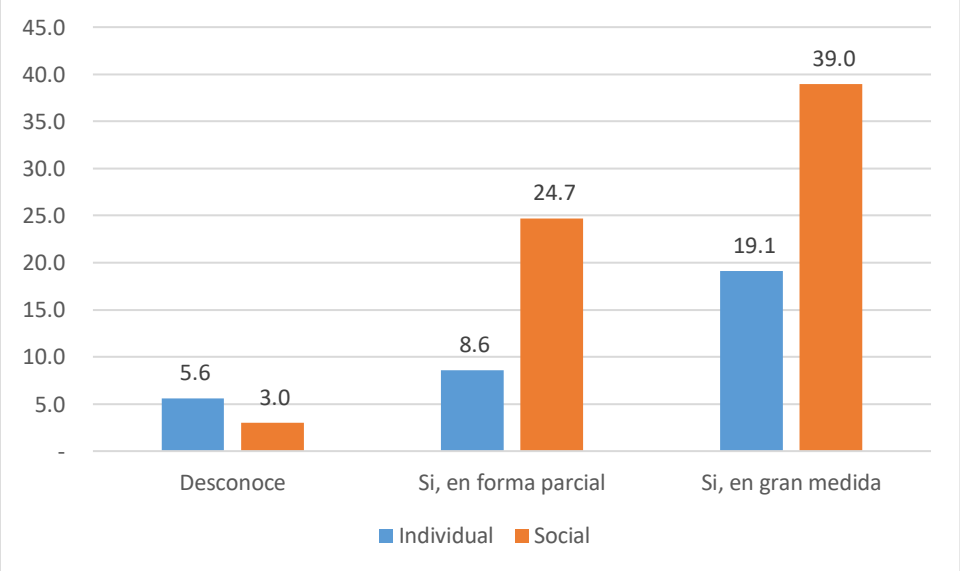

Interpretación: En la tabla y el gráfico se aprecia el resultado sobre los beneficios del sector agrario donde el 39.0% respondieron que sí y fueron de capital social.

*Tabla 10. ¿Cumple usted regularmente con sus obligaciones tributarias?*Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
NO	f	18	54	72
	%	6.7	20.2	27.0
SI	f	71	124	195
	%	26.6	46.4	73.0
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 10. Obligaciones tributarias

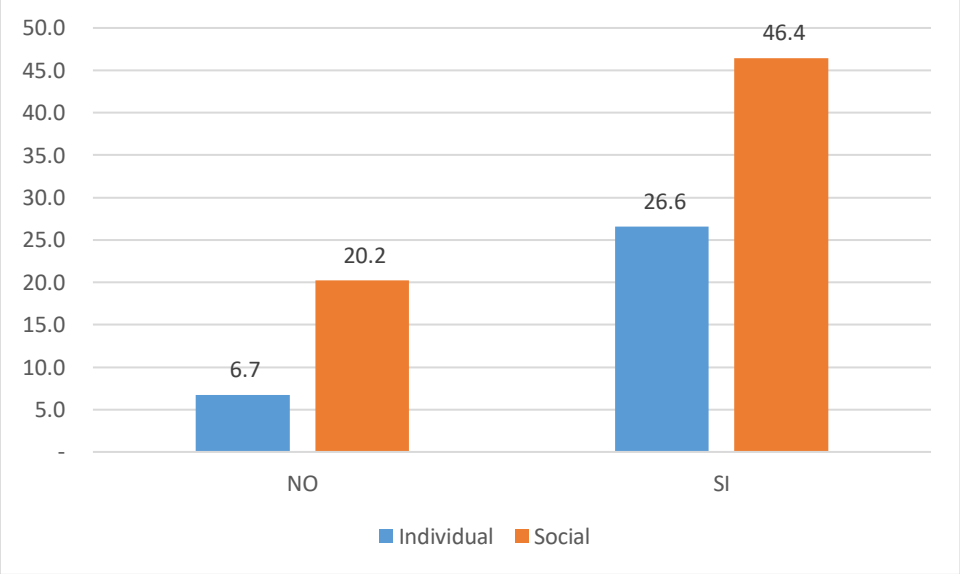

Interpretación: En la tabla y el gráfico se aprecia el resultado sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector agrario donde el 46.40% respondieron que sí y fueron de capital social.

*Tabla 11. ¿Cree usted que los beneficios tributarios del sector agrario ayudan a la obtención de una utilidad en un periodo contable? *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
No	f	26	53	79
	%	9.7	19.9	29.6
Si	f	63	125	188
	%	23.6	46.8	70.4
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 11. Beneficios del sector tributario

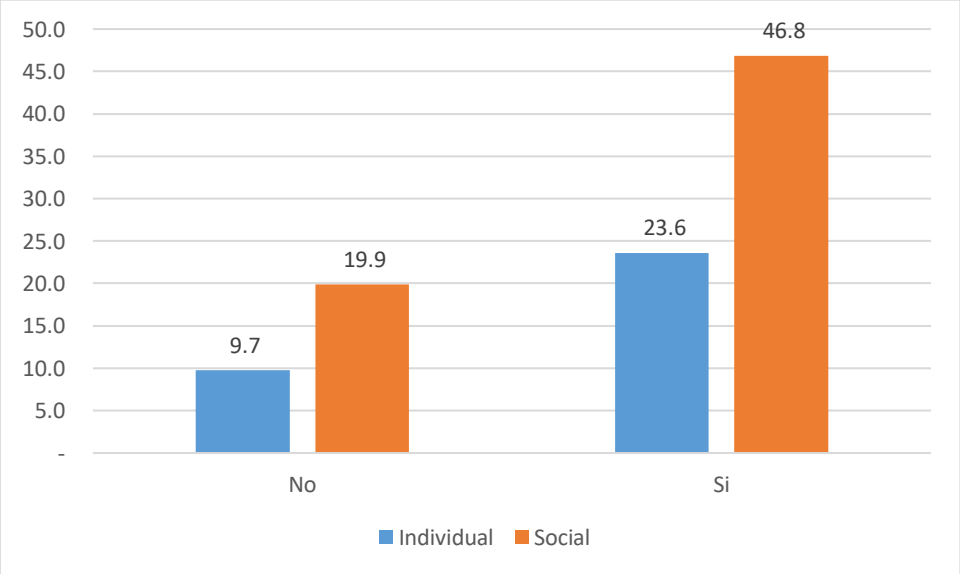

Interpretación: En la tabla y el gráfico se aprecia el resultado sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector agrario donde el 46.40% respondieron que sí y fueron de capital social.

*Tabla 12. ¿Considera que los beneficios tributarios y laborales del régimen agrario hacen más competitiva su empresa?*Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
No	f	21	46	67
	%	7.9	17.2	25.1
Si	f	68	132	200
	%	25.5	49.4	74.9
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 12.Beneficios tributarios y laborales del régimen agrario

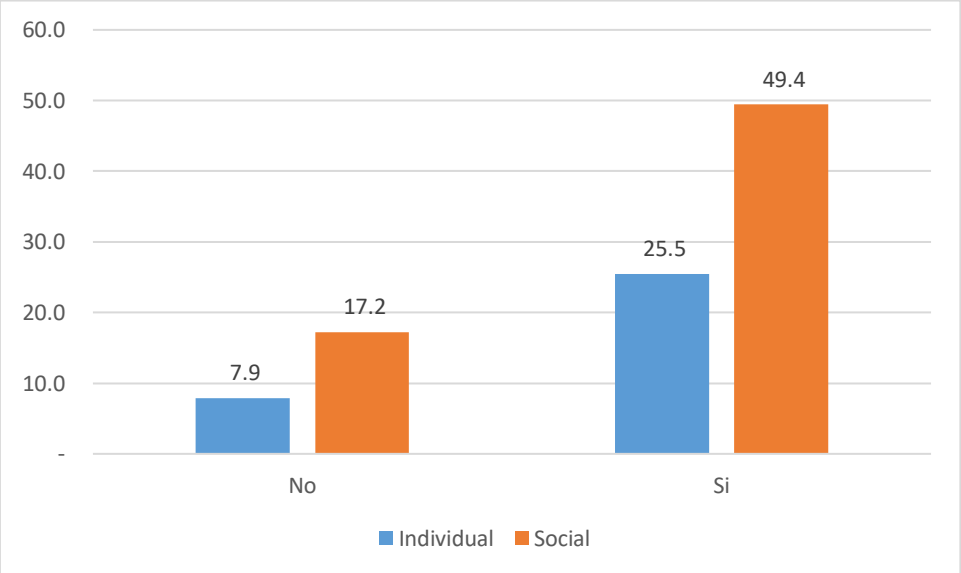

Interpretación: En la tabla y el gráfico se observan los resultado sobre los beneficios tributarios y laborales en las empresas del sector agrario donde el 49.40% respondieron que sí y fueron de capital social.

*Tabla 13. ¿Cuáles son los beneficios que su empresa tiene por pertenecer al sector agrícola? *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		
		Individual	Social	Total
Pago de Essalud de 4%	f	4	10	14
	%	1.5	3.7	5.2
Rebaja de la tasa del IR	f	40	79	119
	%	15.0	29.6	44.6
Rebaja de pagos a cuenta del IR	f	5	9	14
	%	1.9	3.4	5.2
Recuperación anticipo. IGV	f	5	9	14
	%	1.9	3.4	5.2
Tasa de Depreciación 20%	f	9	18	27
	%	3.4	6.7	10.1
Todos	f	26	53	79
	%	9.7	19.9	29.6
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 13. Beneficios de la empresa

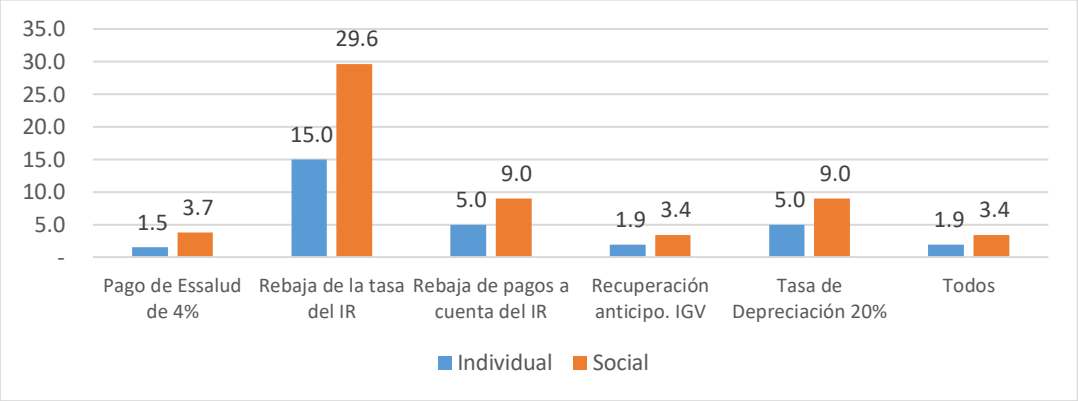

Interpretación: En la tabla y el gráfico se observan los resultado sobre los beneficios más resaltante en las empresas del sector agrario donde el 29.6% respondieron la rebaja del IR y fueron de capital social.

*Tabla 14. ¿Su empresa exporta los productos que cultiva? *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
No	f	25	51	76
	%	9.4	19.1	28.5
Si	f	64	127	191
	%	24.0	47.6	71.5
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 14. Exportación de los productos que cultiva

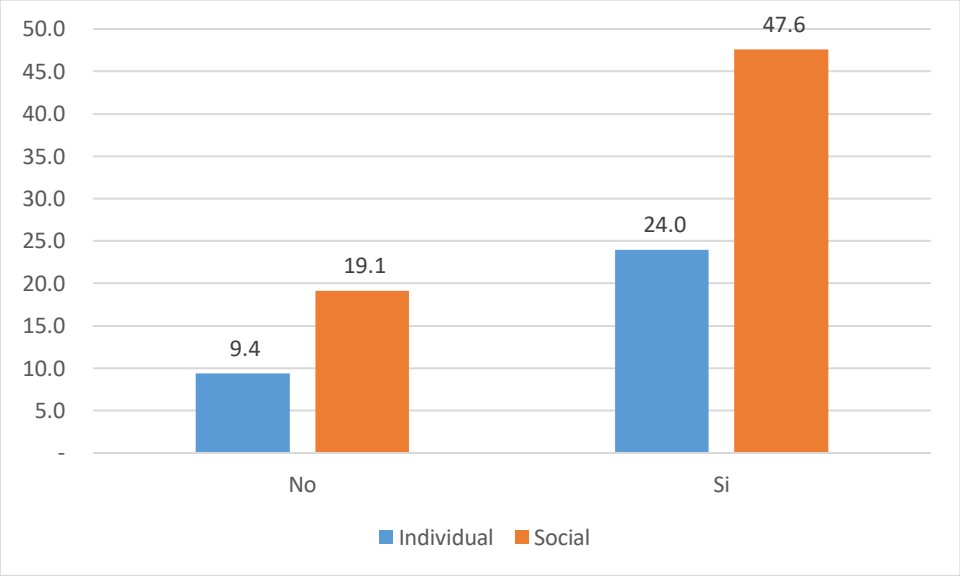

Interpretación: En la tabla y el gráfico se observan los resultado sobre la exportación de los productos que cultivan en las empresas del sector agrario donde el 47.6% respondieron que ellos mismos exportan sus cultivos y fueron de capital social.

*Tabla 15. Su empresa pide la devolución de saldo a favor materia de beneficio *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
No	f	26	53	79
	%	9.7	19.9	29.6
Si	f	63	125	188
	%	23.6	46.8	70.4
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 15. Solicita la devolución de los saldos a favor

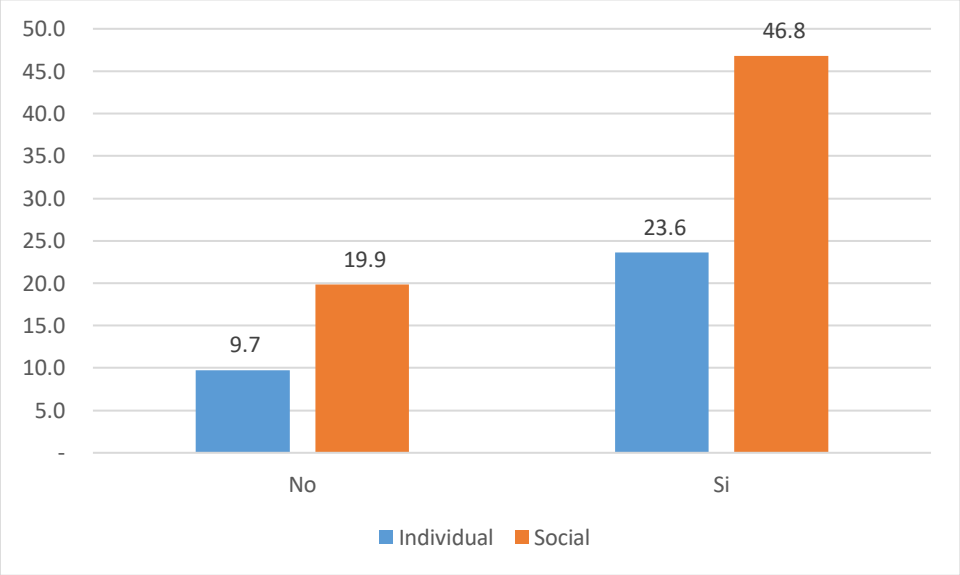

Interpretación: En la tabla y el gráfico se observan los resultado sobre la devolución del saldo a favor de los beneficios tributarios en las empresas del sector agrario donde el 46.8% respondieron que si solicitan la devolución y fueron de capital social.

*Tabla 16. ¿Se ha visto afectada la empresa por las reformas de leyes tributarias? *Tipo de Capital*

		Tipo de Capital		Total
		Individual	Social	
No	f	29	88	117
	%	10.9	33.0	43.8
Si	f	60	90	150
	%	22.5	33.7	56.2
Total	f	89	178	267
	%	33.3	66.7	100.0

Figura 16. Afectan la reforma tributaria a su empresa

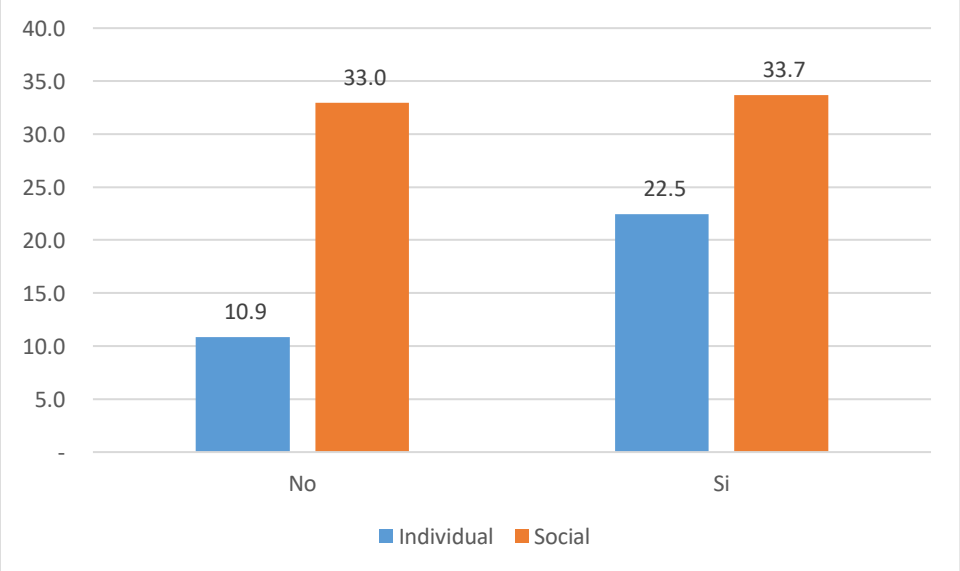

Interpretación: En la tabla y el gráfico se observan los resultado sobre afectadas las empresas del sector agrario por la reforma de leyes tributarias en donde el 33.7% respondieron que si y fueron de capital social.

3.2. Prueba de hipótesis

Prueba de la Hipótesis General

Hi: Los incentivos tributarios si generan efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019

Ho: Los incentivos tributarios no generan efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019

Tabla 17. Prueba del chi Cuadrado de la hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,782[a]	2	0.002
Razón de verosimilitud	12.086	2	0.002
N de casos válidos	267		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 7,67.

Interpretación de resultados:

La prueba de hipótesis se realizó con chi-cuadrado de Pearson (mostrado en la tabla anterior):

Ho: Los incentivos tributarios no generan efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019.

Con $\mathbf{X^2}$=12,782, gl=2, p=0.002 donde la significancia es menor a 0.05, se rechaza la Ho, por lo que los incentivos tributarios si generan efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019.

Prueba de la Hipótesis Específica (Y1)

Hi: Los incentivos tributarios del impuesto a la renta si genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019

Ho: Los incentivos tributarios del impuesto a la renta no genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019

Tabla 18. Prueba de la Hipótesis Específica (Y1)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,846[a]	1	0.009		
Corrección de continuidad	6.179	1	0.013		
Razón de verosimilitud	6.961	1	0.008		
Prueba exacta de Fisher				0.009	0.006
N de casos válidos	267				

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 39,00.
b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación de resultados:

La prueba de hipótesis se realizó con chi-cuadrado de Pearson (mostrado en la tabla anterior):

> **Ho** Los incentivos tributarios del impuesto a la renta no genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019.

Con $\mathbf{X^2=6.846}$, gl=1, p=0.009 donde la significancia es menor a 0.05, se rechaza la Ho, por lo que Los incentivos tributarios del impuesto a la renta si genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019.

Prueba de la Hipótesis Específica (Y2)

Hi: Los incentivos tributarios en la depreciación en obras de infraestructura hidráulica y de riego, genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019

Ho: Los incentivos tributarios en la depreciación en obras de infraestructura hidráulica y de riego, genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019

Tabla 19. Prueba de la Hipótesis Específica (Y2)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,000[a]	2	0.007
Razón de verosimilitud	9.338	2	0.009
N de casos válidos	267		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 6,00.

Interpretación de resultados:

La prueba de hipótesis se realizó con chi-cuadrado de Pearson (mostrado en la tabla anterior):

> **Ho**: Los incentivos tributarios en la depreciación en obras de infraestructura hidráulica y de riego, no genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019.

Con X^2=10.000, gl=1, p=0.007 donde la significancia es menor a 0.05, se rechaza la Ho, por lo que Los incentivos tributarios en la depreciación en obras de infraestructura hidráulica y de riego, genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019.

Prueba de la Hipótesis Específica (Y3)

Hi: Los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal si genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019

Ho: Los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal no genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019

Tabla 20. Prueba de la hipótesis Específica (Y3)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,584[a]	2	0.000		
Corrección de continuidad	10.996	2	0.001		
Razón de verosimilitud	19.720	2	0.000		
Prueba exacta de Fisher				0.000	0.000
N de casos válidos	267				

Interpretación de resultados:

La prueba de hipótesis se realizó con chi-cuadrado de Pearson (mostrado en la tabla anterior):

> **Ho**: Los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal no genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019

Con X^2=10.000, gl=1, p=0.007 donde la significancia es menor a 0.05, se rechaza la Ho, por lo que Los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal si genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019.

IV. Discusión.

Realizamos el estudio para determinar los efectos de los incentivos tributarios en las empresas del sector agrario, Región Ica, la muestra de estudio estuvo conformada por 267 unidades muéstrales (empresas del sector agrario), la investigacion fue de tipo básica. Entre las limitaciones que se hallaron en la investigacion fue el poder realizar la encuesta debido a la recargada labor de los representantes o administrativos de las empresas, la fortaleza hallada fue la satisfacción de poder realizar el estudio a pesar de las limitaciones o dificultades. En el estudio encontramos que 58.1% de las empresas fueron de capital social, el 36.0% tiene más de 6 a 10 años en la actividad empresarial, el 34.0% cuentan con más de 10 trabajadores, el 46.1% de las empresas realizan sus actividades en su propios terrenos, el 59.2% pertenecen a alguna asociación o gremio, el 6.1% de las empresas cumplen con la declaración de sus tributos en las fechas establecidas, el 49.4% de las empresas del sector agrario si hacen uso de los beneficios tributarios y laborales, el 47.6% de las empresas realizan ellas misma la exportación de su producción, el 33.7 de las empresas del sector agrario aseguran que les afecta la reforma de leyes tributarias

Los resultados hallados guardan relación o similitud con lo de Allauca P. (2017) en su estudio sobre incentivos tributarios a conductas medioambientales responsables en cultivos de concluyo en la industria agraria de la provincia de Chimborazo los efectos de incentivos tributarios generan un impacto efectivo en los ingresos de las empresas.

Asimismo Guerra Luisa (2017) en su investigacion sobre beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad concluye estableciendo que los beneficios tributarios concernientes a la renta y al Area laboral producen un resultado positivo alto, al lograr indicadores de rentabilidad razonables para la Asociación.

Por otro lado Cruzado Y. (2018) en su estudio sobre Exoneraciones Tributarias del Sector Agrícola concluye la Tributa menos impuesto en el régimen especial les permite lograr una exoneración tributaria superior al del régimen general, logrando un resultado efectivo en la escenario financiero de la sociedad

V. Conclusiones.

1. Concluimos que los efectos de los incentivos tributarios en las empresas del sector agrario, Región Ica, que en gran medida es de conocimientos por los empresarios en un 58.1%, con nivel de significacion <0.002.

2. Se concluye que los efectos de los incentivos tributarios del impuesto a la renta en las empresas del sector agrario, Región Ica, generan mayor rentabilidad economica para la empresa, de acuedo a lo declarado por el 70.3% de la muestra, con un nivel de significancia de <0.009.

3. Llegamos a la conclusion que los efectos de los incentivos tributarios de la deprecsiacion en obras de infraestructura hidráulica y de riego en las empresas del sector agrario, Región Ica, en laexoneracion de impuestos enla combra de bienes para la empresa, de acuerdo alo manifestado por el 60.7% de la muestra, con un nivel de significacncia <0.007.

4. Del análisis realizado concluimos que los efectos de los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal en el sector agrario, Región Ica, genera benéficos económicos para la empresa disminuyendo sus costos laborales de acuerdo a lo manifestado por el 66.7% de la muestra con un nivel de significancia <0.000.

VI. Recomendaciones.

1. Recomendamos continuar con la política de incentivos tributarios en las empresas del sector agrario, teniendo en consideración que genere desarrollo económico no solo empresarial sino también social.

2. Se recomienda realizar un análisis de los incentivos tributarios del impuesto a la renta en las empresas del sector agrario para conocer si estos incentivos generan los efectos deseados en dicho sector con esta medida.

3. Recomendamos que se continúe con los incentivos tributarios de la depreciación en obras de infraestructura hidráulica y de riego, para que continúe con su programa de inversión para mejorar su rendimiento productivo, laboral en beneficio empresarial y social.

4. Se recomienda mejorar los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal en el sector agrario, que brinden mayor garantías laborales en beneficio de los trabajadores, ya que son el sector más vulnerable en dicho régimen laboral.

VII. Referencias bibliográficas.

Allauca P. (2017) Incentivos tributarios como medio de aplicación a conductas medioambientales responsables en el cultivo de hortalizas, mellocos, raíces y tubérculos en la Provincia de Chimborazo. Tesis. Universidad Tecnica de Ambato. Ecuador

Banco Central de Reserva, utilizando como el año base el 2007

Bravo Cucci, Jorge 2003 "Teoría de la norma de incidencia exoneratoria". Tratado de Derecho Tributario. Lima: Palestra, pp. 553 – 571.

Cruzado Y. (2018) Beneficios Tributarios del Sector Agrario y su efecto en la Situación económica y Financiera en la empresa Agroindustrial Agualima S.A.C – 2017. Tesis. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo, Perú

Garzón Castrillón, M. (2010). El contexto del aprendizaje organizacional. Ide@sCONCYTEG, 465-481.

González López, L. (2007). Humanismo y gestión humana. Una perspectiva de interpretación para el trabajo social aplicado al campo laboral. Eleuthera, 42-63.

Guerra Luisa (2017) Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, Periodo 2014 -2016. Tesis. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo, Perú

Gutiérrez M. (2016) Los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016. Tesis. Universidad de Catolica Los Angeles de Chimbote Perú.

Llinares Millán, M. C., Montañana Aviño, A., & Navarro Astor, E. (2001). Economía y organización de empresas constructoras. Valencia: Universidad Politécnico de Valencia.

Logan, R. (2012). “El sistema tributario peruano -APUNTES TRIBUTARIOS”. Disponible en http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistematributario-peruano/

López, F. (2008). La empresa, explicada de forma sencilla. Barcelona: Libros de cabecera.

Naciones Unidas (2018) Diseño y evaluación de incentivos tributarios en países en desarrollo

Núñez E. (2017) Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015. Tesis. Universidad Tecnica de Ambato. Ecuador

Valdiviezo, L. (2017) “Los Beneficios tributarios en las empresas del sector agrícola en el Perú; Caso Sociedad Agrícola Ganadera de Chalpòn SRL, Piura 2016.” Disponibleen:http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1936/Beneficios_Tributarios_Sector_Agricola_Valdiviezo_Patino_Luz_Angelica.pdf?sequence=1&isAllowed=

VIII. Anexos.

Anexos 1: Instrumento Formato de la Encuesta.

UNIVERSIDA NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

ESCUELA DE POSGRADO

A continuacion se presenta la encuesta con el fin de recabar informacion para el desarrollo del trabajo de Invesigacion titulado “EFECTOS DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGRARIO, REGIÓN ICA, 2019**”**

Marque con una (X) la respuesta que considere la corrupta.

I. DE LA EMPRESA

1. ¿Qué producto cultiva su empresa?
   a) Frutales
   b) Verduras
2. Tiempo de la empresa en la actividad comercial
   a) 1 a 5 años
   b) 6 a 10 años
   c) Más de 10 años
3. Constitución legal
   a) Persona natural
   b) Persona jurídica
4. Tipo de Capital
   a) Individual
   b) Social

5. ¿Cuántas personas trabajan en su empresa?

   a) De 1 a 5

   b) de 6 a 10

   c) Más de 10

6. Número de trabajadores permanentes

   a) 1 a 5

   b) de 6 a 10

   c) Más de 10

7. Propiedad del local comercial

   a) Propio

   b) Alquilado

8. Tipo de licencia

   a) Vigencia temporal

   b) Indefinida

9. ¿La empresa forma parte de una asociación o gremio?

   a) Si

   b) No

II. ASPECTO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA

10. ¿Conoce usted los beneficios tributarios del sector agrario?

    a) Si, en gran medida

    b) Si, en forma parcial

    c) Desconoce

11. ¿Cumple usted regularmente con sus obligaciones tributarias?

    a) SI

    b) NO

12. ¿Cree usted que los beneficios tributarios del sector agrario ayudan a la obtención de una utilidad en un periodo contable?

    a) Si

    b) No

13. ¿Considera que los beneficios tributarios y laborales del régimen agrario hacen más competitiva su empresa?

    a) Si

    b) No

14. ¿Cuáles son los beneficios que su empresa tiene por pertenecer al sector agrícola?

    a) Rebaja de la tasa del IR

    b) Tasa de Depreciación 20%

    c) Recuperación anticipo. IGV

    d) Rebaja de pagos a cuenta del IR

    e) Pago de Essalud de 4%

    f) Todos

15. ¿Su empresa exporta los productos que cultiva?

    Si

    No

16. Su empresa pide la devolución de saldo a favor materia de beneficio

    a) Si

    b) No

17. ¿Se ha visto afectada la empresa por las reformas de leyes tributarias?

    a) Si

    b) No

Anexos 2. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General **P.G.:** ¿Cuáles son los efectos de los incentivos tributarios en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019? **Problema Específicos** **P.E. 1: ¿**Cuáles son los efectos de los incentivos tributarios del impuesto a la renta en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019? **P.E. 2: ¿**Cuáles son los efectos de los incentivos tributarios de la depreciación en obras de infraestructura hidráulica y de riego en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019 **P.E. 3: ¿**Cuáles son los efectos de los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal en el sector agrario, Región Ica, 2019?	**Objetivo General** **O.G.:** Determinar los efectos de los incentivos tributarios en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019 **Objetivos Específicos** **O.E. 1:** Determinar los efectos de los incentivos tributarios del impuesto a la renta en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019 **O.E. 2:** Determinar los efectos de los incentivos tributarios de la depreciación en obras de infraestructura hidráulica y de riego en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019 **O.E. 3:** Determinar los efectos de los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal en el sector agrario, Región Ica, 2019	**Hipótesis General** **H.G.:** Los incentivos tributarios generan efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019 **Hipótesis Específicos** **H.E. 1:** Los incentivos tributarios del impuesto a la renta genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019 **H.E. 2:** Los incentivos tributarios en la depreciación en obras de infraestructura hidráulica y de riego, genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019 **H.E. 3** Los incentivos tributarios del régimen laboral especial de contratación temporal genera efectos significativos en las empresas del sector agrario, Región Ica, 2019	**Variable Independiente:** Incentivos Tributarios **Dimensión:** Exoneraciones tributarias **Variable dependiente:** Empresas agrícolas **Dimensión:** Organización	Beneficios Tributarios Beneficios Laborales Persona Natural Persona Jurídica	**Enfoque**: **Tipo:** Básica **Nivel:** Explicativa **Diseño:** No experimental **Muestra:** 267unidades muéstrales. **Técnicas e Instrumentos:** **Técnica:** Encuesta y cuestionario **Instrumento:** Encuesta

Anexo 3. Base de datos

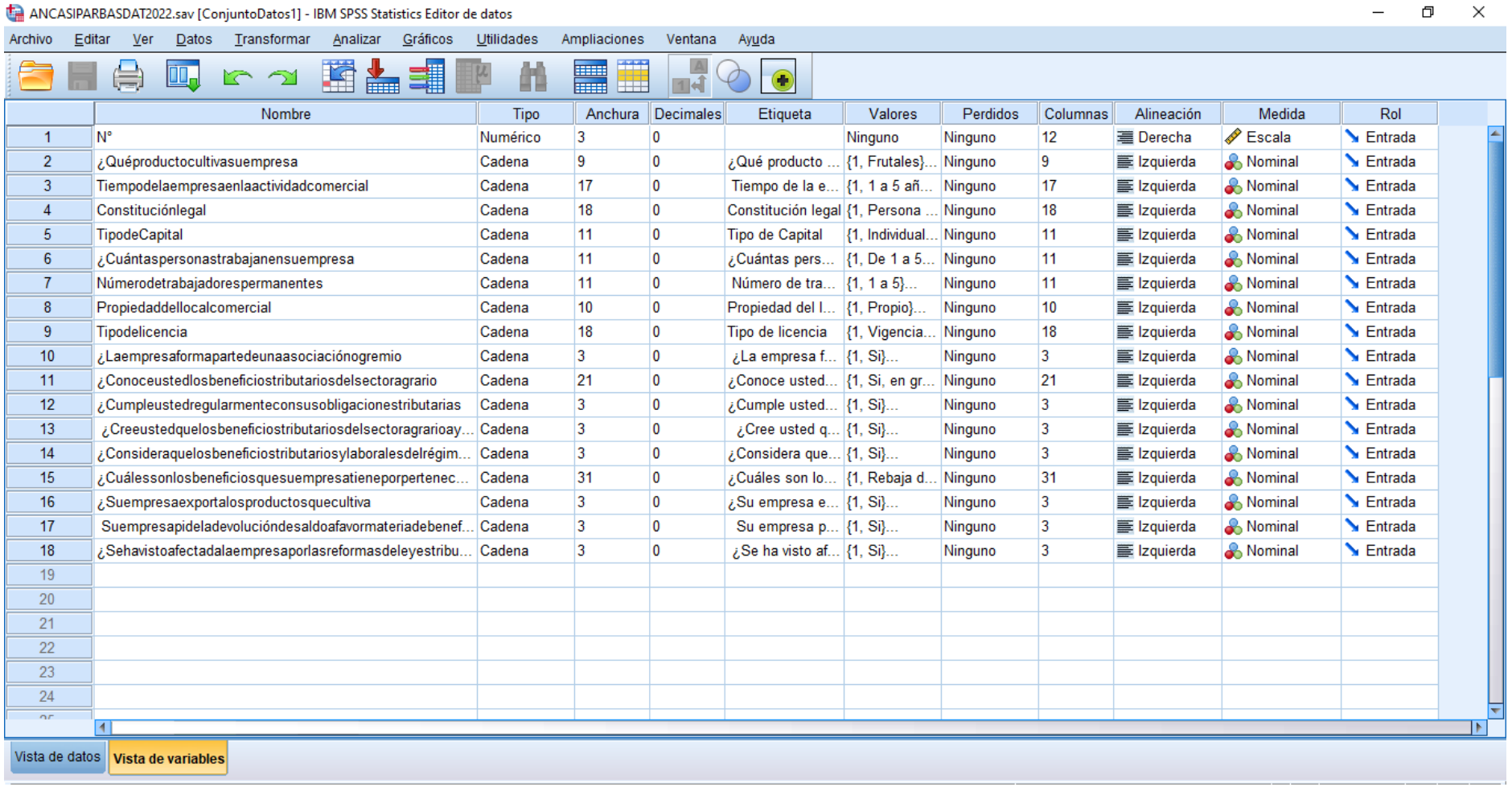
ANCASIPARBASDAT2022.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	N°	Numérico	3	0		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Escala	Entrada
2	¿Quéproductocultivasuempresa	Cadena	9	0	¿Qué producto ...	{1, Frutales}...	Ninguno	9	Izquierda	Nominal	Entrada
3	Tiempodelaempresaenlaactividadcomercial	Cadena	17	0	Tiempo de la e...	{1, 1 a 5 añ...	Ninguno	17	Izquierda	Nominal	Entrada
4	ConstituciónlegaI	Cadena	18	0	Constitución legal	{1, Persona ...	Ninguno	18	Izquierda	Nominal	Entrada
5	TipodeCapital	Cadena	11	0	Tipo de Capital	{1, Individual...	Ninguno	11	Izquierda	Nominal	Entrada
6	¿Cuántaspersonastrabajanensuempresa	Cadena	11	0	¿Cuántas pers...	{1, De 1 a 5...	Ninguno	11	Izquierda	Nominal	Entrada
7	Númerodetrabajadorespermanentes	Cadena	11	0	Número de tra...	{1, 1 a 5}...	Ninguno	11	Izquierda	Nominal	Entrada
8	Propiedaddellocalcomercial	Cadena	10	0	Propiedad del l...	{1, Propio}...	Ninguno	10	Izquierda	Nominal	Entrada
9	Tipodelicencia	Cadena	18	0	Tipo de licencia	{1, Vigencia...	Ninguno	18	Izquierda	Nominal	Entrada
10	¿Laempresaformapartedeunaasociaciónogremio	Cadena	3	0	¿La empresa f...	{1, Si}...	Ninguno	3	Izquierda	Nominal	Entrada
11	¿Conoceustedlosbeneficiostributariosdelsectoragrario	Cadena	21	0	¿Conoce usted...	{1, Si, en gr...	Ninguno	21	Izquierda	Nominal	Entrada
12	¿Cumpleustedregularmenteconsusobligacionestributarias	Cadena	3	0	¿Cumple usted...	{1, Si}...	Ninguno	3	Izquierda	Nominal	Entrada
13	¿Creeustedquelosbeneficiostributariosdelsectoragrarioay...	Cadena	3	0	¿Cree usted q...	{1, Si}...	Ninguno	3	Izquierda	Nominal	Entrada
14	¿Consideraquelosbeneficiostributariosylaboralesdelrégim...	Cadena	3	0	¿Considera que...	{1, Si}...	Ninguno	3	Izquierda	Nominal	Entrada
15	¿Cuálessonlosbeneficiosquesuempresatieneporpertenec...	Cadena	31	0	¿Cuáles son lo...	{1, Rebaja d...	Ninguno	31	Izquierda	Nominal	Entrada
16	¿Suempresaexportalosproductosquecultiva	Cadena	3	0	¿Su empresa e...	{1, Si}...	Ninguno	3	Izquierda	Nominal	Entrada
17	Suempresapideladevolucióndesaldoafavormateriadebenef...	Cadena	3	0	Su empresa p...	{1, Si}...	Ninguno	3	Izquierda	Nominal	Entrada
18	¿Sehavistoafectadalaempresaporlasreformasdeleyestribu...	Cadena	3	0	¿Se ha visto af...	{1, Si}...	Ninguno	3	Izquierda	Nominal	Entrada
19											
20											
21											
22											
23											
24											

Vista de datos Vista de variables

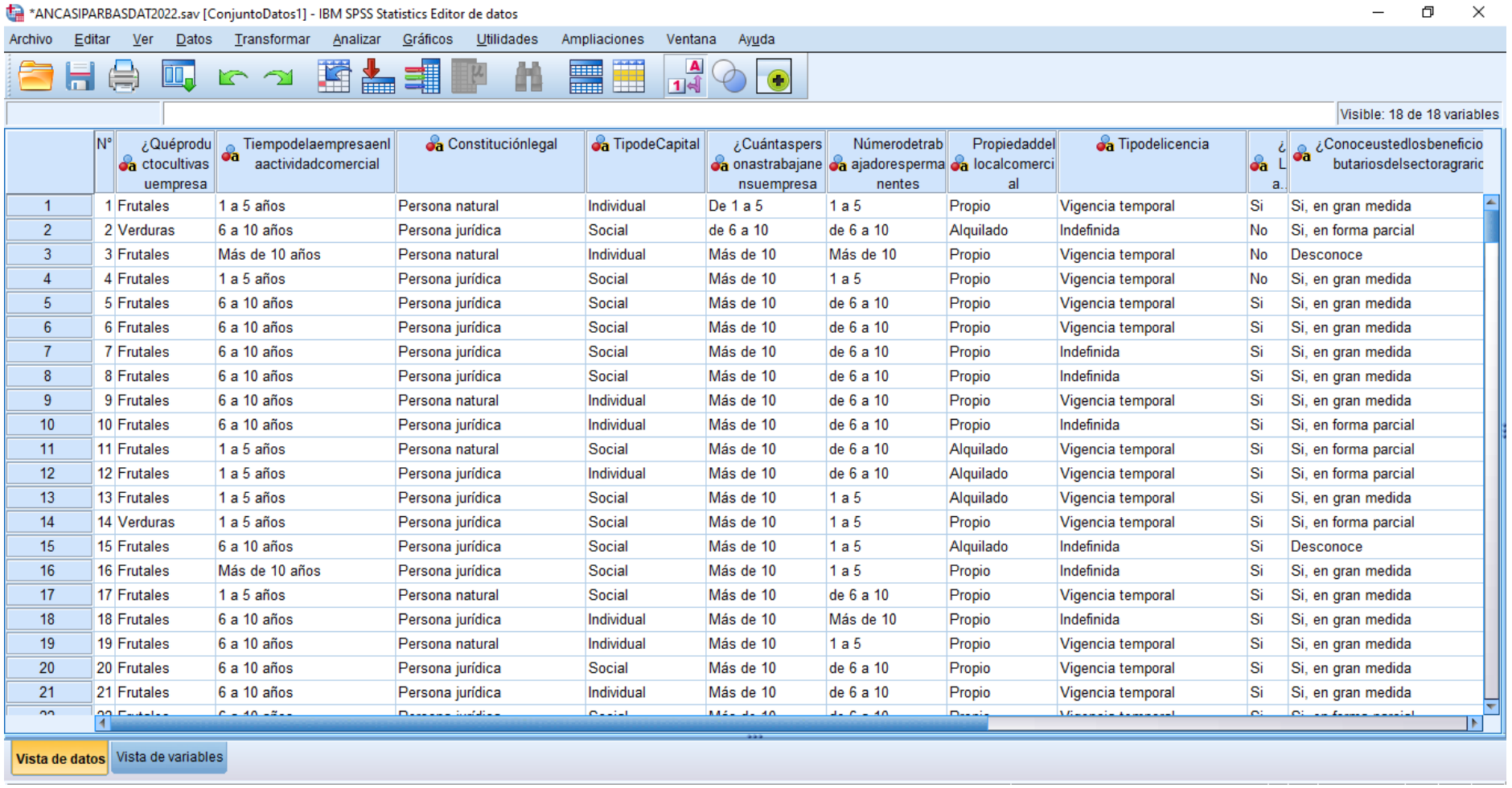

*ANCASIPARBASDAT2022.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 18 de 18 variables

	N°	¿Quéproducto cultivas uempresa	Tiempodelaempresaenlaactividadcomercial	Constituciónlegal	TipodeCapital	¿Cuántaspersonastrabajanensuempresa	Númerodetrabajadorespermanentes	Propiedaddellocalcomercial	Tipodelicencia	¿La	¿Conoceustedlosbeneficiobutariosdelsectoragrario
1	1	Frutales	1 a 5 años	Persona natural	Individual	De 1 a 5	1 a 5	Propio	Vigencia temporal	Si	Si, en gran medida
2	2	Verduras	6 a 10 años	Persona jurídica	Social	de 6 a 10	de 6 a 10	Alquilado	Indefinida	No	Si, en forma parcial
3	3	Frutales	Más de 10 años	Persona natural	Individual	Más de 10	Más de 10	Propio	Vigencia temporal	No	Desconoce
4	4	Frutales	1 a 5 años	Persona jurídica	Social	Más de 10	1 a 5	Propio	Vigencia temporal	No	Si, en gran medida
5	5	Frutales	6 a 10 años	Persona jurídica	Social	Más de 10	de 6 a 10	Propio	Vigencia temporal	Si	Si, en gran medida
6	6	Frutales	6 a 10 años	Persona jurídica	Social	Más de 10	de 6 a 10	Propio	Vigencia temporal	Si	Si, en gran medida
7	7	Frutales	6 a 10 años	Persona jurídica	Social	Más de 10	de 6 a 10	Propio	Indefinida	Si	Si, en gran medida
8	8	Frutales	6 a 10 años	Persona jurídica	Social	Más de 10	de 6 a 10	Propio	Indefinida	Si	Si, en gran medida
9	9	Frutales	6 a 10 años	Persona natural	Individual	Más de 10	de 6 a 10	Propio	Vigencia temporal	Si	Si, en gran medida
10	10	Frutales	6 a 10 años	Persona jurídica	Individual	Más de 10	de 6 a 10	Propio	Indefinida	Si	Si, en forma parcial
11	11	Frutales	1 a 5 años	Persona natural	Social	Más de 10	de 6 a 10	Alquilado	Vigencia temporal	Si	Si, en forma parcial
12	12	Frutales	1 a 5 años	Persona jurídica	Individual	Más de 10	de 6 a 10	Alquilado	Vigencia temporal	Si	Si, en forma parcial
13	13	Frutales	1 a 5 años	Persona jurídica	Social	Más de 10	1 a 5	Alquilado	Vigencia temporal	Si	Si, en gran medida
14	14	Verduras	1 a 5 años	Persona jurídica	Social	Más de 10	1 a 5	Propio	Vigencia temporal	Si	Si, en forma parcial
15	15	Frutales	6 a 10 años	Persona jurídica	Social	Más de 10	1 a 5	Alquilado	Indefinida	Si	Desconoce
16	16	Frutales	Más de 10 años	Persona jurídica	Social	Más de 10	1 a 5	Propio	Indefinida	Si	Si, en gran medida
17	17	Frutales	1 a 5 años	Persona natural	Social	Más de 10	de 6 a 10	Propio	Vigencia temporal	Si	Si, en gran medida
18	18	Frutales	6 a 10 años	Persona jurídica	Individual	Más de 10	Más de 10	Propio	Indefinida	Si	Si, en gran medida
19	19	Frutales	6 a 10 años	Persona natural	Individual	Más de 10	1 a 5	Propio	Vigencia temporal	Si	Si, en gran medida
20	20	Frutales	6 a 10 años	Persona jurídica	Social	Más de 10	de 6 a 10	Propio	Vigencia temporal	Si	Si, en gran medida
21	21	Frutales	6 a 10 años	Persona jurídica	Individual	Más de 10	de 6 a 10	Propio	Vigencia temporal	Si	Si, en gran medida

Vista de datos Vista de variables